

NORMATIVA MOVILIDAD NACIONAL (SICUE) PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES DE LA UVa

(Aprobada Junta de Escuela 22/11/2023)

De forma general los alumnos podrán solicitar movilidad para cursar asignaturas y/o para realizar el Trabajo Fin de Grado (TFG) o Trabajo Fin de Máster, y/o Prácticas en empresa en otros centros Universitarios Españoles con los que la Escuela de Ingenierías Industriales haya establecido un convenio de intercambio para su Titulación, según las condiciones que se establezcan en cada convenio de intercambio y las establecidas en cada convocatoria de movilidad SICUE.

•**Alumnos de Grado:** Los alumnos podrán realizar el TFG mediante intercambio SICUE/nacional cuando, en el momento de incorporarse al centro de destino, tengan **pendientes en materias obligatorias un máximo de 12 créditos ECTS**, excluyendo del cómputo a la asignatura Prácticas en Empresa y los propios del TFG. (En las titulaciones Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Ingeniería Química e Ingeniería Energética, con asignaturas obligatorias en el segundo cuatrimestre de cuarto curso, quedan excluidas también del cómputo los créditos de estas asignaturas (aprobado en Junta de Escuela 22.11.2023). Los alumnos de la EII también podrán realizar el TFG, si en el curso anterior al de la movilidad **tienen superadas todas las materias correspondientes a los tres primeros cursos de la Titulación (180 ECTS)**. La calificación del TFG deberá hacerse efectiva como máximo en el curso siguiente al que se ha disfrutado la movilidad.

Los alumnos podrán llevar en el acuerdo académico **un número máximo de dos asignaturas suspensas**.

Para el **reconocimiento de asignaturas obligatorias** de la titulación en la EII, se irán creando tablas de reconocimiento entre asignaturas del mismo Grado en destino. Los reconocimientos contemplados en estas **tablas** se podrán incorporar directamente en los acuerdos académicos y siempre que la Universidad de destino lo autorice.

Dada la imposibilidad de tener disponibles tablas completas de reconocimiento de todas las titulaciones con todas las Universidades con las que hay convenio, las tablas se crearán de acuerdo con el procedimiento que se detalla a continuación.

A demanda de los alumnos que hayan conseguido una movilidad SICUE, la Comisión de Ordenación Académica del Centro, estudiará los posibles reconocimientos y resolverá, utilizando criterios equivalentes a los aplicados por dicha Comisión en otros reconocimientos. Los reconocimientos aprobados se incorporarán a dichas tablas.

En cuanto a los estudiantes que disfruten de una movilidad SICUE podrán solicitar en los acuerdos académicos, el **reconocimiento de asignaturas optativas** en origen, por otras de destino, siempre que:

- Tengan el mismo número de créditos como mínimo que las asignaturas de origen.
- Sean propias de Ingeniería.
- El contenido de la asignatura en destino no corresponda a conocimientos que formen parte del currículo obligatorio de la titulación de origen.

Una vez superadas dichas asignaturas, se incorporarán al expediente académico del alumno, figurando en el mismo la asignatura cursada en destino. Dicho reconocimiento vendrá avalado por los responsables de intercambio y de centro correspondientes.

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Normativa hacen referencia a órganos de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.